

Así lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilmo. Magistrado Juez que la firma, delante de mí el Secretario, de lo que doy fe.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de que sirva de notificación a la demandada Dña. Mireya Ruiz Delgado, declarado en situación procesal de rebeldía y en desconocido paradero, expido la presente en Arrecife, a 4 de mayo de 2006.- El Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arrecife

118 *EDICTO de 22 de noviembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000476/2003.*

Dña. Beatriz Rico Maroto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arrecife y su partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En Arrecife, a 22 de febrero de 2006.

La Sra. Dña. Beatriz Rico Maroto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Seis de Arrecife y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario nº 476/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante: D. Michael Hanson, representado por el procurador Dña. Milagros Cabrera Pérez y asistido por el letrado Sr. D. Javier García Zabalbeascoa y de otra, como demandada: Societe Amanegement Constructions Industrielles, S.A. (Saci, S.A.), representada por el procurador D./Dña. sin representación asignada y asistida por el Letrado Sr./Sra. D./Dña. sin representación asignada sobre otorgamiento de escritura pública de venta.

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arrecife y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0000476/2003, seguidos a instancia de D. Michael Hanson, representado por el procurador Dña. Milagros Cabrera Pérez, y dirigido por el letrado D./Dña. desconocido, contra D./Dña. Societe Amanegement Constructions Industrielles, S.A. (Saci, S.A.), en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Dña. Milagros Cabrera Pérez en nombre y representación de D. Michael Hanson contra la mercantil Societe Amanegement Constructions Industrielles, S.A. (Saci, S.A.), debo condenar y condeno a la demandada a que otorgue a favor de D. Michael Hanson, casado con Dña. Annette Hanson, escritura pública de los apartamentos 707 y 305 del complejo San Francisco II sito en Puerto del Carmen (Tías) siendo el precio de adquisición el de 7.000.000 de pesetas (siete millones de pesetas), ya recibidas por la demandada, elevando a público el contrato de compraventa, de fecha 6 de junio de 1986 unido a la demanda como documento nº 2, con apercibimiento que de no hacerlo se hará judicialmente y a su costa, así como al pago de las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Arrecife, a 22 de noviembre de 2006.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.